

Rad No.: 25-240-112041

Barranquilla, 14/03/2025

Señor(a)
MARITZA PACHECO PADILLA
Carrera 52 No. 17A – 58
Soledad

Contrato: 6121007

Asunto: Retiro de deuda.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 25-004778, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 52 No. 17A – 58 de Soledad, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Referente a su **petición No. 1** Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso objeto a reclamación el crédito fue adquirido por el señor JESUS DAVID NUÑEZ SARABIA, deudor del crédito, quien en calidad de usuario del servicio de gas natural autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Que para poder el usuario del servicio tomar el crédito Brilla debía tener un codeudor que respaldara la deuda, que al momento que el deudor del crédito cambia de domicilio, debe solicitar el traslado de la deuda a otro predio que cuente con el servicio de gas natural, si no realiza el traslado, se procede a trasladar la deuda al codeudor del crédito, esto debido a que el inmueble no es solidario con la deuda.

Ahora bien, teniendo en cuenta su **petición No. 2** le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla, que para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Respecto a la **petición No. 3** en su escrito, GASCARIBE S.A. E.S.P. ha dado tramite a dar respuesta de acuerdo a la normatividad vigente.

Es pertinente resaltar que GASCARIBE S.A., E.S.P., como empresa garante y cumplidora de las normas que la rigen, respeta el derecho fundamental del debido proceso de los usuarios.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
224317993